



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

SECRETARÍA

Liquidación de costas procesales a cargo del demandado SEGUROS DEL ESTADO en favor de la demandante GLORIA MATILDE ALZATE ARCILA.

Arancel Judicial (fl.336) \$ 16.000. x30%.....	\$ 4.800
Envío citación (fl 8.500) por 30%.....	\$ 2.550
Envío notificación por aviso (\$8.500) por 30%.....	\$ 2.550
Gastos perito arch. 51 índice (\$100.000) por 30%	\$ 30.000
Gastos perito arch. 60 y 61 índice (\$33.000) por 30%	\$ 9.900
Agencias en derecho fijadas en primera instancia ya se encuentra aplicado el porcentaje	
	<u>\$1.300.000</u>
Total COSTAS	\$1.349.800

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2019 00461 00
ASUNTO	APRUEBA COSTAS

Toda vez que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a Derecho, este Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del C. G del P.

Comuníquese al ingeniero LEANDRO BENITEZ BURITICA perito actuante que conforme se dejó anotado en la audiencia del 6 de diciembre de 2021 los honorarios fijados en cuantía de \$800.000 a cargo de ambas partes, demandante y demandada, el 50% para la parte activa y el 50% para la parte pasiva integrada por dos personas.

En la presente liquidación de costas se incluyen los gastos acreditados por la demandante sufragados a partir de la fecha en que se interpuso la demanda.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 178 fijado el 20 de octubre de 2022 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6078a53e29b695518d8c7902d7bf2673ba2be9f6c287a0d045d5f18eeb5f9fcc**

Documento generado en 19/10/2022 03:35:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>